

VIEDMA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

Las Resoluciones Nº 3023/12 del Registro del Consejo Provincial de Educación,

y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Nº 3023/12 se declaró de interés educativo los cursos presentados en la segunda parte del plan anual por el Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche;

Que en el Anexo de la resolución se declaró de interés educativo el curso "La posibilidad de los imposibles ¿Una tarea docente novedosa?" destinado a Equipos directivos de Nivel Inicial y anexos, miembros de ETAP de Nivel Inicial y Supervisores del Nivel Inicial:

Que por Nota Nº 267/2014 del Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche se informa que en el primer semestre de 2013 se replicó el curso "La posibilidad de los imposibles ¿Una tarea docente novedosa?" y se ampliaron los destinatarios a docentes de educación primaria, omitiendo informar a la dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación la incorporación;

Que el Instituto solicita se regularice para evitar perjudicar a los docentes de educación primaria que realizaron la capacitación;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AMPLIAR del Anexo I de la Resolución N° 3023/12 donde se indica el curso "La posibilidad de los imposibles ¿Una tarea docente novedosa?" estará destinado a Docentes a Equipos directivos de Nivel Inicial y anexos, miembros de ETAP de Nivel Inicial y Supervisores del Nivel Inicial y docentes de educación primaria. -

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a los Consejos Escolares: Andina, Andina-Sur, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial y Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3810 DPESyF/kd/SG/dam.-